

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EXENTOS DE LUAE (LICENCIA ÚNICA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS).
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Dirección de Prevención y Seguridad contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus Coordinaciones Zonales, verifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y equipos contra incendios en edificaciones que están exentas de LUAE (Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas) y que solicitan el Permiso de funcionamiento.
¿A quién está dirigido?	<p>Los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que forman parte del sector público y previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República, pueden obtener el "Permiso de funcionamiento para el establecimiento" por el tiempo de vigencia. No se incluyen dentro de estas exoneraciones a las actividades que forman parte de la actividad empresarial del Estado.</p> <p>Embajadas, delegaciones diplomáticas y consulares de otros estados o de organismos internacionales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de funcionamiento para establecimientos exentos de LUAE - Licencia única de actividades económicas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de inspección del edificio: puede ser descargada en el siguiente link: Solicitud de Servicios2. RUC escaneado en formato PDF3. Cédula de identidad del representante legal escaneado en formato PDF <p>Requisitos Específicos:</p> <p>- Formulario en el que el usuario declara que cumple las condiciones de seguridad contra incendio en el edificio, en el siguiente link Declarativo de Prevención LUAE</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder al trámite en línea a través del siguiente link Servicios en línea2. Seleccionar la opción Solicitud de Servicios de Prevención de Incendios.3. Completar la información e ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante correo electrónico. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en

el horario de atención?

horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Primero (1342).
- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia